

Consejo**C/60/10****Sexagésima sesión ordinaria
Ginebra, 23 de octubre de 2026****Original: Inglés
Fecha: 6 de agosto de 2026**

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO*Documento preparado por la Oficina de la Unión**Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV*

1. Los estados financieros de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, junto con el informe de auditoría del auditor externo, se transmiten al Consejo de conformidad con el artículo 6.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la UPOV (documento UPOV/INF/4/7), que exige que el Consejo examine y apruebe los estados financieros. Los estados financieros correspondientes a 2025 figuran en el documento C/60/9. El Anexo del presente documento contiene el informe de auditoría del auditor externo.

2. *Se invita al Consejo a tomar nota del presente documento.*

[Sigue el Anexo]



BPK RI

TRIBUNAL DE CUENTAS DE
LA REPÚBLICA DE INDONESIA

INFORME DE AUDITORÍA

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

Ejercicio 2025

JULIO DE 2026

Índice

Índice.....	2
Lista de cuadros.....	3
Carta de envío.....	4
I. Informe del auditor externo sobre los estados financieros: dictamen de auditoría.....	5
II. Informe detallado del auditor externo.....	8
Resumen.....	8
A. Mandato, alcance y metodología.....	9
B. Resumen financiero.....	11
C. Seguimiento de recomendaciones anteriores.....	13
D. Conclusión, resultado y recomendación de la auditoría.....	14
1. Conclusión de la auditoría.....	14
2. Resultado y recomendación.....	14
E. Transmisiones de información por la Dirección.....	15
1. Amortizaciones y pérdidas de efectivo y otros activos.....	15
2. Pagos a título graciable.....	15
3. Casos de fraude y presunción de fraude.....	15
F. Traspaso de la auditoría.....	16
G. Agradecimientos.....	16
Anexo 1 Lista de siglas.....	17

Lista de cuadros

Cuadro 1 Coeficientes financieros de la Unión (2021-2025).....	13
--	----

Carta de envío

Número: 68 B/S/KETUA/POI.01/07/2026

Presidente del Consejo
Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales
34, chemin des Colombettes
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Estimado Señor presidente:

De conformidad con el artículo 8.11 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), tengo el honor de presentar el informe de auditoría del Tribunal de Cuentas de Indonesia (Badan Pemeriksa Keuangan (BPK)).

El presente informe comprende el dictamen del auditor externo y el informe detallado del auditor externo sobre los estados financieros auditados de la Unión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Atentamente,

[Firmado]

**Sra. Isma Yatun, auditora financiera certificada, auditora forense certificada
Presidenta del Tribunal de Cuentas de la República de Indonesia
Auditor externo**

**Yakarta (Indonesia)
3 de julio de 2026**

I. Informe del auditor externo sobre los estados financieros: dictamen de auditoría

Al Consejo de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales

Dictamen

Hemos auditado los estados financieros de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (“la UPOV” o “la Union”), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025, el estado de rendimiento financiero, el estado de cambios en el activo neto, el estado de flujo de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales para el ejercicio cerrado en esa fecha; y las notas de los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos reflejan fielmente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera a 31 de diciembre de 2025, así como el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Unión correspondientes al ejercicio concluido en esa fecha, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad del sector público (IPSAS).

Dictamen sobre conformidad

En nuestra opinión, en todos los aspectos sustanciales, los ingresos y gastos se han aplicado a los fines previstos por el Consejo de la Unión y las operaciones financieras se ajustan al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Unión y su autoridad normativa.

Fundamento del dictamen

Hemos realizado la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría (ISA). Nuestra responsabilidad con arreglo a esas normas se expone en el apartado del informe correspondiente a la responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de la Unión, de conformidad con los requisitos éticos pertinentes para nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requisitos.

Consideramos que los elementos de prueba obtenidos son suficientes y adecuados para fundamentar nuestro dictamen.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Unión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por la Oficina Federal Suiza de Auditoría, que emitió un dictamen sin salvedades sobre dichos estados financieros el 23 de mayo de 2025.

Información adicional

La Dirección es responsable de la información adicional, que comprende los resultados financieros correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, pero no incluye los estados financieros ni el informe de nuestro auditor sobre los mismos.

Nuestro dictamen sobre los estados financieros no abarca la información adicional y, salvo en la medida en que se indique expresamente lo contrario en nuestro informe, no formulamos ninguna garantía al respecto.

Nuestra responsabilidad consiste en leer la información adicional y, al hacerlo, considerar si esa información difiere sustancialmente de los estados financieros o de nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría o si, por el contrario, parece contener incorrecciones sustanciales. Si, sobre la base del trabajo que hemos realizado, llegamos a la conclusión de que existen incorrecciones sustanciales en dicha información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que comunicar al respecto.

Responsabilidades de la Dirección y de quienes se encargan de la gobernanza respecto de los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las IPSAS, así como del control interno que considere necesario para preparar unos estados financieros exentos de incorrecciones sustanciales, sean debidas a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Unión para continuar su actividad, revelando, en su caso, las cuestiones relacionadas con esa capacidad y utilizando el principio contable pertinente, a menos que la Dirección tenga la intención de liquidar la Unión o cesar sus operaciones, o no tenga más alternativa realista que hacerlo.

El Consejo de la Unión y quienes tienen encomendada la gobernanza, son responsables de supervisar el proceso de presentación de informes financieros de la Unión.

Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener garantías razonables de que los estados financieros en su conjunto están exentos de incorrecciones sustanciales, sean por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestro dictamen. Unas garantías razonables constituyen un alto nivel de seguridad, pero no garantizan que en una auditoría realizada de conformidad con las ISA se detecten siempre incorrecciones sustanciales.

Estas pueden deberse a fraude o errores, y se entiende que son significativas cuando, al considerarlas individualmente o en su conjunto, podría esperarse razonablemente que afectasen a las decisiones económicas tomadas por los usuarios de los estados financieros sobre la base de estos.

En el Anexo del presente informe figura una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en la auditoría de los estados financieros.

Además, debemos obtener pruebas suficientes para tener una certeza razonable de que los ingresos y gastos consignados en los estados financieros se han aplicado a los fines previstos por el Consejo y de que las operaciones financieras se ajustan al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, así como la autoridad normativa que las regula.

Comunicamos a quienes tienen encomendada la gobernanza, entre otras cuestiones, el alcance y el calendario previstos para la auditoría, así como los principales resultados, incluidas las deficiencias importantes en el control interno que detectamos durante la auditoría.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Además, en nuestro dictamen, las transacciones de la Unión de las que hemos tenido conocimiento o que hemos comprobado en el marco de nuestra auditoría se han ajustado, en todos los aspectos significativos, al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Unión.

De conformidad con el artículo 8.10 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Unión, también hemos emitido un informe detallado sobre nuestra auditoría de la Unión.

[firmado]

**Sra. Isma Yatun, auditora financiera certificada,
auditora forense certificada
Presidenta del Tribunal de Cuentas de
la República de Indonesia
Auditor externo
Yakarta (Indonesia)
3 de julio de 2026**

Anexo. Descripción de las responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros

En el marco de una auditoría conforme a las ISA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. También nos encargamos de:

- determinar y evaluar los riesgos de incorrección sustancial en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñar y aplicar procedimientos de auditoría que tengan en cuenta esos riesgos y obtener pruebas de auditoría suficientes y adecuadas para fundamentar nuestro dictamen; el riesgo de no detectar una incorrección sustancial derivada de fraude es mayor que en el caso de una incorrección derivada de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionadas, tergiversaciones o la anulación del control interno;
- conocer el control interno pertinente para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos adecuados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar un dictamen sobre la eficacia del control interno de la Unión;
- evaluar la idoneidad de las políticas contables aplicadas, la pertinencia de las estimaciones contables y la correspondiente información facilitada por la Dirección;
- extraer conclusiones sobre la idoneidad de la utilización por la Dirección de la base contable para la continuidad de la actividad y, a partir de las pruebas obtenidas, determinar si existe una incertidumbre sustancial en relación con hechos o condiciones que puedan arrojar dudas considerables sobre la capacidad de la Unión para continuar su actividad; si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre sustancial, en el informe de auditoría debemos llamar la atención sobre los datos que figuran en los estados financieros o, si no son suficientes, modificar nuestro dictamen; nuestras conclusiones se basan en las pruebas obtenidas hasta la fecha del informe de auditoría. sin embargo, los acontecimientos o condiciones futuros pueden hacer que la Unión pierda la capacidad de continuar su actividad; y
- evaluar la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros reflejan las operaciones y hechos subyacentes de forma que ofrezcan una imagen fiel.

II. Informe detallado del auditor externo

Resumen

En 2025, la Unión generó unos ingresos de 4 004 000 francos suizos y contabilizó unos gastos de 4 136 000 francos suizos, mientras que su balance reflejaba unos activos de 5 211 000 francos suizos y unos pasivos de 5 791 000 francos suizos.

En consecuencia, el Tribunal de Cuentas de la República de Indonesia o Badan Pemeriksa Keuangan (BPK) presenta este informe tras una auditoría exhaustiva de los estados financieros de la Unión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. La auditoría se realizó de conformidad con las normas internacionales de auditoría (ISA).

Objetivos de la auditoría

La auditoría financiera se ha realizado principalmente para que el BPK pueda formarse una opinión sobre si los estados financieros de la Unión correspondientes al ejercicio concluido a 31 de diciembre de 2025 se presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad del sector público (IPSAS). Ello incluye una evaluación de si las operaciones se ajustan, en todos los aspectos significativos, al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Unión.

Resultados de la auditoría

Los estados financieros presentan fielmente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera a 31 de diciembre de 2025, así como el rendimiento financiero, los cambios en el activo neto, el flujo de efectivo y la comparación entre los importes presupuestados y reales correspondientes al ejercicio cerrado en esa fecha, de conformidad con las IPSAS. Además, en todos los aspectos sustanciales, los ingresos y gastos se han aplicado a los fines previstos por el Consejo de la Unión y las operaciones financieras se ajustan al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la Unión y su autoridad normativa.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Unión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, fueron auditados por la Oficina Federal Suiza de Auditoría, que emitió un dictamen sin salvedades sobre dichos estados financieros el 23 de mayo de 2025.

Asuntos financieros

El BPK reconoció que la Unión había adoptado anticipadamente las IPSAS 47, *Ingresos*, y 48, *Gastos por transferencias*, con efecto a partir del 1 de enero de 2025, sin que ello tuviera una repercusión sustancial en los estados financieros. La auditoría se centró, entre otros aspectos, en la gestión de tesorería y reconoció un ámbito que exige mejora: la optimización del ciclo de reembolso de la Unión con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

En el presente informe se recogen todos los detalles de las observaciones de la auditoría.

Recomendaciones de auditorías anteriores

No había recomendaciones pendientes de períodos de auditoría anteriores.

A. Mandato, alcance y metodología

1. La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV o la Unión) fue establecido por el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (el Convenio de la UPOV), adoptado en París el 2 de diciembre de 1961 y revisado posteriormente en 1972, 1978 y 1991. La misión de la Unión es ofrecer y promover un sistema eficaz para la protección de las obtenciones vegetales, con el fin de impulsar el desarrollo de nuevas variedades vegetales en beneficio de la sociedad. A 31 de diciembre de 2025, la Unión contaba con 80 miembros.
2. De conformidad con el artículo 8.4 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Unión y con el mandato establecido en el Anexo II de dicho Reglamento, el Tribunal de Cuentas de la República de Indonesia (Badan Pemeriksa Keuangan (BPK)) llevó a cabo una auditoría de la Unión correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
3. La auditoría financiera se ha realizado principalmente para que el BPK pueda obtener garantías razonables para formarse una opinión sobre si los estados financieros de la Unión correspondientes al ejercicio concluido a 31 de diciembre de 2025 se presentan fielmente, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad del sector público (IPSAS). Ello incluye una evaluación de si las operaciones de la Unión se ajustan, en todos los aspectos significativos, al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Unión.
4. La auditoría abarcó los estados financieros de la Unión, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025; el estado de rendimiento financiero, el estado de cambios en el activo neto, el estado de flujo de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales para el ejercicio/bienio cerrado en esa fecha, y las notas a los estados financieros.
5. La auditoría se realizó de conformidad con las normas internacionales de auditoría (ISA). Dichas normas establecen que el BPK debe cumplir los requisitos éticos y planificar y realizar la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Unión están exentos de incorrecciones sustanciales. En lo que respecta a la conformidad, la auditoría se ajusta al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera.
6. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, una evaluación de los riesgos y un análisis por muestreo de los registros contables y otras pruebas justificativas, en la medida en que el BPK lo consideró necesario para emitir un dictamen sobre los estados financieros.
7. El BPK ha entendido los procesos operativos y contables de la Unión, así como de los controles internos relacionados con los estados financieros, lo que nos ha ayudado a detectar los riesgos que podrían tener repercusión en dichos estados financieros. Se han tenido en cuenta los controles internos para idear procedimientos de auditoría adecuados, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Unión.
8. Asimismo, el BPK examinó, actualizó e informó sobre el estado de las recomendaciones del auditor externo formuladas en años anteriores. No había recomendaciones pendientes de períodos de auditoría anteriores.
9. En la auditoría financiera, el BPK colaboró con la contralora de la OMPI y otros funcionarios de la OMPI y de la Unión para entender las actividades financieras y determinar su pertinencia para la auditoría. Tal y como se establece en el Acuerdo OMPI/UPOV y en el Reglamento

Financiero y la Reglamentación Financiera de la Unión, la contralora de la OMPI es responsable de las cuestiones contables y financieras de la Unión.

10. El artículo 8.10 dispone que el auditor externo emitirá un dictamen sobre los estados financieros anuales correspondientes a cada año civil del ejercicio, en el que quedará incluida toda información que estime necesaria respecto de las cuestiones mencionadas en el artículo 8.5 y en el Anexo II del Reglamento mencionado en el artículo 8.4.
11. Las cuestiones que se plantearon a raíz de la auditoría se trataron con la Dirección. Los comentarios y las respuestas recibidos de la Dirección se han incorporado al presente informe.
12. El ejercicio financiero que finalizó el 31 de diciembre de 2025 es el primero en el que el BPK ejerce como auditor externo de la Unión, sucediendo a la Oficina Federal de Auditoría de Suiza, cuyo mandato concluyó con la auditoría del ejercicio financiero que finalizó el 31 de diciembre de 2025. El nombramiento del BPK fue aprobado por el Consejo de la Unión de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera.

Encargo inicial de auditoría

13. De conformidad con los requisitos de las ISA, al comenzar el encargo de auditoría inicial, el BPK había llevado a cabo procedimientos preliminares, entre ellos:
 - a. Análisis preliminar de la Unión y su entorno

El BPK realizó un análisis inicial de las operaciones, el sector, el entorno normativo y los sistemas de control interno de la Unión para determinar y evaluar los riesgos de incorrección sustancial.
 - b. Acuerdo sobre las condiciones del encargo

Se preparó y firmó una carta formal de compromiso en la que se indicaban el alcance, los objetivos y las responsabilidades del BPK y de la Dirección, estableciéndose así un acuerdo mutuo sobre las condiciones del encargo de auditoría.
 - c. Evaluación de la independencia y la ética profesional

Se verificó la independencia del auditor y el cumplimiento de los requisitos éticos pertinentes.
 - d. Procedimientos analíticos preliminares

Se realizaron procedimientos analíticos iniciales para comprender la situación financiera de la entidad y reconocer las áreas que pudieran representar riesgos específicos, de acuerdo con las orientaciones contenidas en las normas.

B. Resumen financiero

Datos clave	
3 950 000 francos suizos	Ingresos - presupuesto final de 2025
3 950 000 francos suizos	Gastos - presupuesto final de 2025
4 004 000 francos suizos	Total de ingresos consignados en 2025
4 136 000 francos suizos	Total de gastos realizados en 2025
-580 000 francos suizos	Activos netos al 31 de diciembre de 2025
-132 000 francos suizos	Déficit de explotación

Presupuesto

14. El programa y presupuesto de la Unión se prepara siguiendo la base de devengo modificado y es aprobado por el Consejo cada dos años. No obstante, se preparan estimaciones separadas para cada uno de los dos períodos anuales. El estado V presenta una comparación entre el presupuesto aprobado y los gastos reales correspondientes al año 2025. En la nota 12 de los estados financieros se presenta una conciliación del rendimiento presupuestario con las cifras de ingresos y gastos presentadas en el estado del rendimiento financiero.
15. El Consejo aprobó el presupuesto bienal total de 7 901 000 francos suizos para el bienio 2024/25, que incluía una consignación original de 3 950 000 francos suizos para el año 2025. No se ha producido ningún cambio en el presupuesto final de 2025. Los gastos reales realizados, de 3 759 000 francos suizos, se ajustaron al presupuesto definitivo; sin embargo, un déficit de ingresos dio lugar a un déficit presupuestario neto de 50 000 francos suizos para el ejercicio, calculado según el principio de devengo modificado.

Rendimiento financiero

16. Con arreglo a las IPSAS, los ingresos totales del ejercicio 2025 ascendieron a 4 004 000 francos suizos, lo que supone una disminución del 4,9 % con respecto a los 4 210 000 francos suizos de 2024. Los ingresos estaban compuestos principalmente por las contribuciones obligatorias de los miembros, que ascendieron a 3 623 000 francos suizos (el 90,5 %), y de fondos extrapresupuestarios, que ascendieron a 298 000 francos suizos (el 7,4 %).
17. Los gastos totales de 2025 ascendieron a 4 136 000 francos suizos, un aumento del 4,7 % con respecto a los 3 950 000 francos suizos de 2024. Este aumento se debió principalmente al incremento de los gastos de personal (del 12,3 %) y al aumento de los gastos en servicios contractuales (del 5,0 % más), que se vieron compensados en parte por una reducción significativa de los gastos de viaje, formación y subsidios (del 64,1 %).
18. Se observó en la Unión un déficit de 132 000 francos suizos en 2025, frente al superávit de 260 000 francos suizos de 2024. El cambio de superávit a déficit se debió principalmente al aumento de los gastos de personal y a la disminución de los ingresos.

Situación financiera

19. A 31 de diciembre de 2025, el activo total de la Unión ascendía a 5 211 000 francos suizos (2024: 5 920 000 francos suizos), compuesto íntegramente por activo corriente: efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 5 017 000 francos suizos y cuentas por cobrar por valor de 195 000 francos suizos. La Unión no posee activo a largo plazo.
20. El pasivo total ascendió a 5 791 000 francos suizos (2024: 7 079 000 francos suizos), que comprenden pasivo corriente por valor de 2 163 000 francos suizos y pasivo a largo plazo por valor de 3 628 000 francos suizos. El pasivo a largo plazo consiste íntegramente en obligaciones a largo plazo por prestaciones pagaderas a los empleados. El componente más importante es la porción a largo plazo del pasivo neto relativo al seguro médico pagadero tras la separación del servicio (ASHI), que asciende a 3 453 000 francos suizos.
21. El activo neto mejoró, pasando de -1 159 000 francos suizos en 2024 a -580 000 francos suizos en 2025, principalmente gracias a unas ganancias actuariales de 709 000 francos suizos en las obligaciones definidas relativas al ASHI, como consecuencia de cambios favorables en las hipótesis actuariales y los ajustes por experiencia.

Solidez financiera

22. Los principales coeficientes financieros de la Unión se presentan en el cuadro 1, más abajo. El coeficiente de liquidez corriente de 2,41 (2024: 3,44) indica que la Unión puede hacer frente a su pasivo corriente, aunque esta disminución refleja un aumento de los cobros anticipados y un aumento de las prestaciones pagaderas a los empleados. El coeficiente de liquidez, de 443 días (2024: (538 días) sigue siendo sólido, lo que indica una fuerte liquidez a corto plazo a pesar de la disminución.

Cuadro 1 Coeficientes financieros de la Unión (2021-2025)

Descripción del coeficiente	Año				
	2025	2024	2023	2022	2021
Coeficiente de liquidez¹					
Activo corriente: pasivo corriente	2,41	3,44	3,50	3,42	3,35
Total del activo: total del pasivo²					
Activo: pasivo	0,90	0,84	0,99	1,06	0,89
Coeficiente de efectivo³					
Efectivo más inversiones a corto plazo: pasivo corriente	2,32	3,38	3,38	3,35	3,28
Días de efectivo disponible⁴					
Efectivo y equivalentes de efectivo: [(gastos totales – gastos de amortización/deterioro): 365 días]	443	538	471	471	420
Coeficiente de explotación⁵					
(Ingresos – gastos): total de gastos	-0,03	0,07	-0,01	0,02	-0,06

Fuente: Los estados financieros de la Unión

1. Un coeficiente elevado indica la capacidad de la Unión para hacer frente al pasivo corriente.
2. Un coeficiente elevado es un buen indicador de solvencia.
3. El coeficiente de efectivo es un indicador de la liquidez de la Unión. Mide la cantidad de efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones a corto plazo disponibles para cubrir el pasivo corriente.
4. Los días de efectivo disponible indican el número de días de gastos que pueden cubrirse con el efectivo y los equivalentes de efectivo existentes. En general, los valores más altos indican una posición de liquidez más fuerte, aunque mantener reservas de efectivo tiene tanto ventajas como costos de oportunidad.
5. El coeficiente de explotación mide los ingresos netos que retiene la Unión como porcentaje de los gastos. Por lo general, las organizaciones sin fines de lucro deben mantener cierto superávit para sustituir las instalaciones existentes y extinguir la deuda. Este coeficiente debe evaluarse en el contexto de las necesidades previstas de la Unión.

Informes por segmentos

23. Las notas 13 y 14 de los estados financieros describen el rendimiento financiero en materia de ingresos y gastos por segmentos, a saber, el programa y presupuesto ordinario y los fondos fiduciarios. En el programa y presupuesto ordinario el total de ingresos fue de 3 752 000 francos suizos frente a un total de gastos de 3 884 000 francos suizos, lo que supuso un déficit de 132 000 francos suizos para el año 2025. En el segmento de fondos fiduciarios, financiado mediante contribuciones voluntarias, los ingresos totalizaron 298 000 francos suizos, que se vieron totalmente compensados por un gasto total equivalente, lo que se tradujo en una contribución neta nula al resultado global de la Unión.

C. Seguimiento de recomendaciones anteriores

24. Como parte de la auditoría, el BPK examinó el estado de las recomendaciones formuladas en períodos de auditoría anteriores. No había recomendaciones pendientes de informes anteriores del auditor externo. Todas las recomendaciones anteriores se han aplicado íntegramente y se han dado por aplicadas.

D. Conclusión, resultado y recomendación de la auditoría

1. Conclusión de la auditoría

25. El BPK ha auditado los estados financieros de la Unión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, que comprenden el estado de la situación financiera, el estado del rendimiento financiero, el estado de los cambios en los activos netos, el estado de flujos de efectivo, el estado comparativo de los importes presupuestados y reales, y las notas a los estados financieros, que se presentan fielmente, en todos los aspectos sustanciales, de conformidad con las IPSAS. Además, todas las operaciones subyacentes cumplían el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera.
26. La Unión ha aplicado por primera vez la IPSAS 47, *Ingresos* y la IPSAS 48, *Gastos por transferencias* antes de su fecha de entrada en vigor obligatoria, el 1 de enero de 2026. La aplicación de esas normas se ha actualizado en las “Notas de la Unión sobre las políticas contables significativas”.

2. Resultado y recomendación

27. La Unión ha demostrado una sólida gobernanza en la gestión de sus relaciones interinstitucionales con la OMPI. El Acuerdo OMPI/UPOV de 1982 establece un marco que regula la prestación de servicios administrativos y ha servido de base operativa estable para la gestión financiera de la Unión. Aunque reconoce la eficacia de este arreglo, el BPK considera que existen posibilidades de mejorar las prácticas actuales y, por lo tanto, formula la siguiente recomendación para reforzar aún más los procesos existentes.

Optimización del ciclo de reembolso entre la Unión y la OMPI

28. Las operaciones financieras de la Unión se llevan a cabo en el marco de un acuerdo de prestación de servicios con la OMPI. En virtud del Acuerdo OMPI/UPOV firmado en 1982, la OMPI presta servicios administrativos a la Unión, entre los que se incluyen el espacio de oficinas, la gestión de personal, la gestión financiera y los servicios de adquisición.
29. En virtud del Acuerdo OMPI/UPOV, las unidades de tesorería y finanzas de la OMPI gestionan las operaciones financieras habituales en nombre de la Unión. Las contribuciones de los miembros de la UPOV se ingresan en las cuentas bancarias de la Unión, y la OMPI anticipa el pago de las obligaciones de la Unión (nóminas, proveedores, contratistas y otros costos de funcionamiento) con cargo a sus propios recursos, a lo largo del año. Luego, el equipo de informes financieros de la OMPI lleva a cabo una conciliación y da instrucciones a la tesorería para que realice la transferencia de reembolso a la OMPI desde la cuenta bancaria de la Unión.
30. Aunque a lo largo del año se producen pequeñas liquidaciones provisionales, nuestro análisis confirma que la mayor parte de los movimientos bancarios de salida de la Unión, en términos de valor, tuvieron lugar en diciembre de 2025. Por lo tanto, el ciclo de reembolso es, en esencia, anual.
31. El ciclo anual de reembolso supone que, durante la mayor parte del ejercicio financiero, la información financiera intermedia de la Unión no refleja con precisión su situación real de tesorería neta. Las cuentas bancarias de la Unión reflejan los ingresos por contribuciones acumulados a lo largo del año, pero no reflejan el pasivo creciente con la OMPI hasta que se tramita el reembolso a final de año. Por lo tanto, es posible que la disponibilidad de efectivo

declarada durante el ejercicio no refleje plenamente la situación real de efectivo disponible de la Unión.

32. No existe ningún acuerdo formal, política ni requisito de procedimiento que establezca esta frecuencia. El ciclo anual actual es más una cuestión de práctica que de política. Una liquidación más frecuente de las obligaciones de la Unión garantizaría en mayor medida que su situación de tesorería declarada se mantenga precisa y fiable a lo largo de todo el ejercicio financiero.

Recomendación 1

El BPK recomienda que la Dirección de la Unión trabaje con la OMPI para establecer un ciclo de reembolso acordado formalmente, más breve (por ejemplo, trimestral o semestral), con el fin de garantizar que la situación de tesorería declarada por la Unión refleje con mayor precisión sus fondos disponibles a lo largo del año.

Respuesta de la Dirección

La Dirección de la Unión se mostró de acuerdo con la recomendación y trabajará con la Dirección de la OMPI para establecer un ciclo de reembolso más formal y más breve.

E. Transmisiones de información por la Dirección

1. Amortizaciones y pérdidas de efectivo y otros activos

33. No se produjeron amortizaciones de efectivo ni otras pérdidas durante el ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2025. La Unión no posee propiedades, instalaciones ni equipos por cuenta propia.

2. Pagos a título graciable

34. No hubo casos de pagos a título graciable realizados por la Unión durante 2025.

3. Casos de fraude y presunción de fraude

35. De conformidad con la ISA 240 (revisada), *Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros*, el BPK planificó la auditoría de los estados financieros como para tener la seguridad razonable de detectar incorrecciones sustanciales e irregularidades (incluidas las derivadas del fraude). No obstante, no debe confiarse en que nuestra auditoría permita detectar todas las incorrecciones o irregularidades. La responsabilidad principal de prevenir y detectar el fraude recae en la Dirección
36. Durante la auditoría, el BPK consultó a la Dirección sobre su responsabilidad en materia de supervisión para evaluar los riesgos de fraude sustancial y los procesos establecidos para detectarlos y afrontarlos, incluido cualquier riesgo específico que la Dirección haya detectado o que se haya señalado a su atención. El BPK también preguntó si la Dirección tenía conocimiento de algún fraude real o supuesto. El BPK no ha detectado ningún caso de fraude en la auditoría ni en las pruebas que hemos realizado.
37. La Dirección no ha informado de ningún caso de fraude o supuesto fraude en el seno de la Unión durante 2025.

F. Traspaso de la auditoría

38. El BPK agradece a la Oficina Federal de Auditoría de Suiza, el auditor externo anterior, por haber facilitado un traspaso eficaz de la auditoría. Su colaboración durante el traspaso contribuyó a una mejor comprensión de los controles internos y el marco de gobernanza de la Unión, que se ajustaban a las normas de auditoría y al Marco del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, el cual destaca la importancia de un traspaso exhaustivo de la auditoría en la auditoría inicial.

G. Agradecimientos

39. El BPK da las gracias al Secretario general y al personal de la Unión, así como al personal de la OMPI que presta servicios administrativos en el marco del Acuerdo OMPI/UPOV, por su continua cooperación y asistencia a lo largo de todo el proceso de auditoría. Asimismo, honra profundamente al BPK la confianza demostrada por los miembros de la UPOV que lo han nombrado auditor externo. Se prevé que este encargo de auditoría refuerce aún más la colaboración constructiva para ofrecer y promover un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales.

[firmado]

**Sra. Isma Yatun, auditora financiera certificada,
auditora forense certificada
Presidenta del Tribunal de Cuentas de la República de Indonesia
Auditor externo**

**Yakarta (Indonesia)
3 de julio de 2026**

Anexo 1: Lista de siglas

ASHI:	Seguro médico pagadero tras la separación del servicio
BPK:	Badan Pemeriksa Keuangan (Tribunal de Cuentas de la República de Indonesia)
IPSAS:	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
ISA:	Normas internacionales de auditoría
UPOV:	Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales
OMPI:	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

[Fin del Anexo y del documento]